SESTAOBERRI 2010, SA

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA UN CONTRATO PÚBLICO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SU INSTALACIÓN EN LOS NUEVOS EDIFICIOS, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENTES PARA LA ENVOLVENTE OPACA PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA Y VENTANAS PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA EN INVIERNO Y GANANCIAS SOLARES EN VERANO PARA EL CONJUNTO EDIFICATORIO UBICADO EN LOS NÚMEROS 33 Y 35 DE LA CALLE TXABARRI, EN SESTAO.

******

MINUTA DE LAS DELIVERACIONES DEL COMITÉ TRANSFRONTERIZO DE EVALUACIÓN CONJUNTA (JCBET)

Con fecha 15 de junio de 2015, a las 9:30 horas en Sestao, en las oficinas de SESTAO BERRI 2010, SA en el número 16 de la calle Txabarri, el Comité Transfronterizo de Evaluación (en adelante, JCBET) se reunió para la valoración de los Sobres B del procedimiento de compra pública arriba descrito.

Miembro del Comité n. 1

- Olga Macias Juez, Investigador Senior de la Empresa TECNALIA, Research and Innovation, ubicada en Bilbao (España), coordinadora del Proyecto Papirus, actuando como Presidenta.

Miembro del Comité n. 2

- Flemming Idsoe, Coordinador Técnico de la Empresa Municipal del Servicio de Construcción Social de Oslo, Noruega, Socio del Proyecto Papirus, actuando como miembro;

Miembro del Comité n. 3

- Ana Garbisu Buesa, Arquitecta y Responsible Técnica de SESTAO BERRI 2010, SA, en Sestao (España), socio del Proyecto Papirus, actuando como miembro;

Miembro del Comité n. 4

- Jodien Bauer, Arquitecto de Landratsamt Enzkreis (Alemania), socio del Proyecto Papirus, actuando como miembro;

Miembro del Comité n. 5

- Paola Leto, Arquitecta de la Agenzia Territoriale per la Casa del Piemonte Centrale di Torino (Italia), socio del proyecto Papirus, acting como miembro.

Forma parte igualmente del Comité, sin derecho de voto, Doña Ana González Parcha, de SESTAO BERRI 2010, SA, actuando en representación de la entidad como Responsable jurídica. Adicionalmente realiza las funciones de redactar la minuta de la sesión de valoración del Comité.

Antecedentes:

- Con fecha 8 de mayo de 2015 seis ofertas fueron enviadas para los Lotes 1 y 2 de la licitación, siendo que con fecha 11 de mayo de 2015 tuvo lugar la primera session de la mesa de contratación de SESTAO BERRI 2010,

SA para la apertura del Sobre A (separado e independiente). Los licitadores que presentaron proposiciones fueron las siguientes:

- VIPEQ HISPANIA
- PERFIL THERMIK, SA
- TABIQUES Y TECHOS REVESTIMIENTOS, SL
- AISLAMIENTOS KODAXTER
- CONSTRUCCIONES BIO ETXE, SL
- CARPINTERÍA METÁLICA GIROA, SL

- La Mesa de Contratación de la entidad requirió a todos los licitadores para que en el plazo de tres días subsanaran las ofertas presentadas, a excepción de AISLAMIENTOS KODAXTER, quien envió su oferta cumpliendo todos los requisitos previstos para la documentación a aportar en el Sobre A de los pliegos de condiciones.

- En la fecha fijada para la subsanación de las ofertas VIPEQ HISPANIA, PERFIL THERMIK, SA y CARPINTERÍA METÁLICA GUIROA, SL enviaron la documentación requerida, sin embargo, TABIQUES Y TECHOS REVESTIMIENTOS, SL y CONSTRUCCIONES BIO ETXE, SL no enviaron documentación alguna para subsanar sus proposiciones, por lo que fueron excluidos de la licitación por parte de la mesa de contratación de SESTAO BERRI 2010, SA con fecha 26 de mayo de 2015..

- En la actualidad existen dos ofertas a valorar para el Lote 1 (VIPEQ HISPANIA y AISLAMIENTOS KODAXTER) y dos ofertas a valorar para el Lote 2 (PERFIL THERMIK, SA y CARPINTERÍA METÁLICA GUIROA, SL).

- La apertura pública del Sobre B separado e independiente tuvo lugar el 21 de mayo de 2015.

- El Proyecto Papirus determina que las ofertas técnicas han de ser evaluadas por un Comité internacional, el Comité Transfronterizo de Evaluación Conjunta (JCBET) compuesto como se determina en el punto 25 del Pliego de Condiciones.

Por lo tanto:

El JCBET comienza la lectura de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores a las).30 horas del 15 de junio de 2015. Se comprueba la conformidad, por cada uno de los subcriterios a evaluar, entre la documentación requerida por el pliego de condiciones y la documentación presentada por cada licitador.

El Comité determina lo siguiente:

LOTE 1

SUBCRITERIO A.2 – Puentes Térmicos – Peso 15

De acuerdo con lo previsto en el punto 21. A.2 del Pliego de Condiciones, la solución que se proponga tiene que tratar, al menos, los siguientes puentes térmicos: *("los cantos del forjado, pilares en fachada, encuentros con ventanas (incluyendo el marco, mochetas, alfeizares y dinteles, cajas de persianas), encuentro entre cubierta y fachadas, encuentros especiales en*

el caso de fachadas modulares, posibles soluciones mecánicas que perforen una capa de aislamiento).

Las propuestas tienen también que presentar la siguiente documentación:

1. Sección específica que incluya:

a. Descripción detallada de la solución

b. Sección detallada de cada punto crítico del edificio y de los encuentros especiales (escala 1:20)

c. Plano detallado de la sección (escala 1:20) con definición de encuentros entre la ventana y el aislamiento y con indicaciones de perfilería y piezas especiales en caso necesario (incluye las especificaciones del material para piezas especiales, su composición química y la estatigrafía)

d Cálculo del coeficiente de transmission térmica lineal (opcional).

La evaluación de cada oferta respecto a los puentes térmicos se realizará de acuerdo a la siguiente clasificación:

"- Muy Buena (máxima puntuación): Solución más homogénea que alcance la mayor continuidad con la capa de aislamiento y tenga soluciones aceptables en juntas especiales. La justificación incluye modelos de simulación para el cálculo del coeficiente de transmitancia térmica lineal (ψ) de acuerdo a la norma EN ISO 10211 "Puentes térmicos en la construcción". Flujos de calor y temperaturas superficiales. Métodos de cálculo general (modelo térmico o similar). "

- Buena (2/3 de la puntuación): Solución homogénea que alcance una buena continuidad con la capa de aislamiento y tenga soluiciones aceptables en juntas especiales. La solución incluye valores ψ del ábaco

(similar a la Norma EN ISO 14683 Puentes Térmicos en la construcción de edificios. Transmitancia térmica lineal. Métodos simplificados y valores por defecto".

- *Suficiente (1/3 de la puntuación): Solución estándar y tratamiento básico de las juntas especiales. La solución incluye valores de transmitancia lineal del ábaco o porcentaje comunmente admitido de la reducción de puentes térmicos.*
- *Insuficientes (0 puntos): Solución estándar y tratamiento básico de las juntas especiales. No se incluyen los valores de transmitancia lineal (ψ) o el porcentaje de reducción."*

El JCBET, en relación a la documentación entregada por cada licitador determina lo siguiente:

VIPEQ HISPANIA: Todos los miembros del JCBET determinan que VIPEQ HISPANIA no incluye los valores de transmitancia lineal y que su oferta da algunos detalles pero que éstos no son suficientes. Todos los miembros valoran esta oferta como insuficiente.

AISLAMIENTOS KODAXTER:. KODAXTER justifica los requerimientos solicitados en el Pliego sobre Resistencia al fuego e insonorización. Presenta igualmente valores de transmitancia lineal. En definitive, presentan toda la documentación requerida pero a juicio del JCBET su propuesta no es la mejoer solución posible, por esta razón todos los miembros del JCBET valoran la propuesta como Buena, y no como Muy buena.

COMPAÑÍA	miembro 1	miembro 2	miembro 3	miembro 4	miembro 5	Puntuación final (media)
VIPEQ HISPANIA	0	0	0	0	0	0
AISLAMIENTOS KODAXTER	10	10	10	10	10	10

COMPAÑÍA	**PUNTUACIÓN**
VIPEQ HISPANIA	0
AISLAMIENTOS KODAXTER	10

SUBCRITERIO C.2 – Proceso y método de instalación – Peso 10

De acuerdo con lo previsto en el apartado 21. C.2, del Pliego de Condiciones, los aspectos a ser evaluados para la instalación incluyen:

- *Facilidad del proceso de instalación.*
- *Calendario de instalación propuesto*
- *Exigencia de mano de obra cualificada especial*
- *Exigencia de herramientas auxiliares y maquinaria especial.*
- *Las posibles perturbaciones al contratista principal en su proceso de construcción.*
- *Necesidad de condiciones climatológicas especiales que podrían afectar al calendario de instalación programado o a la calidad final del producto*
- *Plan de acción propuesto con el fin de minimizar las molestias a la construcción principal del resto del edificio y al resto de los trabajadores.*

La evaluación de cada proceso de instalación con respecto a la oferta se realizará de acuerdo con la siguiente clasificación:

- *"Muy buena (máxima puntuación): Cuando el proceso de instalación cumple altos estándares con respecto a aspectos generales mencionados para ser evaluados y la descripción está bien demostrada y justificada (la descripción incluye la indicación del número de uniones necesarias, la indicación del método de instalación incluyendo las herramientas requeridas, tipo de capacidad del contratista principal, capacidad de integrar otras soluciones para instalación de ventanas, número de pasajes necesarios, plazo para instalar la solución, requisito para vigas o andamios, cantidad de escombros).*
- *Buena (1/2 de la puntuación): Cuando el proceso de instalación cumple con las normas medias relativas a aspectos generals a evaluar y la descripción está bien probada y justificada como se ha explicado antes.*
- *Suficiente (0 puntos): Cuando el proceso de instalación cumple con las normas básicas relativas a aspectos mencionados para su evaluación y la descripción del proceso de instalación es general.*
- ***No suficiente (excluida)**: Cuando cualquiera de los aspectos anteriormente mencionados a evaluar se considera no acceptable y/o cuando **la descripción del proceso de instalación no se ha completado**".*

El JCBET, en relación con la documentación presentada por cada licitador, determina lo siguiente:

VIPEQ HISPANIA: Todos los miembros JCBET determinan que existe una pequeña explicación respecto a cómo usar el producto. Se trata de una explicación general sobre cómo instalar el producto, pero no se expone el

tiempo o calendario propuesto, o nada sobre herramientas especiales o algo similar. La solución de VIPEQ se refiere a una parte de la fachada y es necesario otro contratista para la solución total de la fachada. El proceso de instalación no es innovador, es un proceso muy común. Todos los miembros del JCBET valoran esta oferta como suficiente. **AISLAMIENTOS KODAXTER:**. Todos los miembros determinan que la solución de AISLAMIENTOS KODAXTER tiene altos estándares de calidad y se trata de un modelo de instalación innovador. Esta oferta presenta toda la documentación requerida con un montón de detalles y se encuentra integrada la solución para la totalidad de la fachada. La instalación con AISLAMIENTOS KODAXTER es fácil y rápida. Todos los miembros del JCBET valoran esta oferta como Muy Buena.

COMPAÑÍA	miembro 1	miembro 2	miembro 3	miembro 4	miembro 5	Puntuación final (media)
VIPEQ HISPANIA	0	0	0	0	0	0
AISLAMIENTOS KODAXTER	10	10	10	10	10	10

COMPAÑÍA	**PUNTUACIÓN**
VIPEQ HISPANIA	0
AISLAMIENTOS KODAXTER	10

SUBCRITERIO C.3 – Requisitos de mantenimiento – Peso 10

De acuerdo con lo previsto en el apartado 21, C3 del Pliego de Condiciones:

"La documentación requerida a los licitadores sobre los criterios actuales incluye:

1) La sección específica en la documentación técnica que incluye::

a. Descripción detallada de los requisitos de mantenimiento incluyendo el plazo, la justificación de los trabajos necesarios para llevarla a cabo, con el tipo de mano de obra, productos y maquinaria requeridos, precio, etc.

b. Plan o manual de mantenimiento"

La evaluación de cada propuesta sobre el mantenimiento se realizará de acuerdo a la siguiente clasificación:

- *"Muy buena (máxima puntuación): Cuando no se require mantenimiento hasta por lo menos 10 años a partir de l ainstalación y el coste se considera acceptable, entonces las necesidades de mantenimiento cumplen altos estándares con respecto a los aspectos anteriormente mencionados para su evaluación. Se incluye el Plan de Mantenimiento.*
- *Buena (1/2 de la puntuación): Cuando los requisitos de mantenimiento cumplen estándares medios respecto a los aspectos anteriormente mencionados o no se proporciona ningún plan de mantenimiento.*
- *Suficiente (0 puntos): Cuando los requisitos de mantenimiento cumplen por encima de las normas básicas relativas a los aspectos mencionados o no se proporciona ningún plan de mantenimiento.*

- *No suficiente (no incluidos): Cuando cualquiera de los requisitos anteriormente mencionados para su evaluación no se considera aceptable y no se proporciona ningún plan de mantenimiento".*

El JCBET, con relación a la documentación presentada por cada licitador, determina lo siguiente:

VIPEQ HISPANIA: Esta oferta no proporciona la documentación requerida sobre requisitos de mantenimiento. De hecho no existe documentación sobre este punto en su oferta. Por lo tanto, tomando en consideración lo previsto por el pliego descrito anteriormente, la oferta debe considerarse no aceptable o no completa en este punto y debe ser excluida de la licitación.

AISLAMIENTOS KODAXTER:. Todos los miembros del JCBET determinan que esta oferta proporciona todos los requisitos de mantenimiento y cumple con todos los requisitos fijados en el Pliego. Su producto es fácil de preparar y para Sestao su solución es verdaderamente innovadora. Todos los miembros valoran esta oferta como muy buena.

COMPAÑIA	**PUNTUACIÓN**
AISLAMIENTOS KODAXTER	10

LOTE 2

SUBCRITERIO A.3 – Ganancias solares – Peso 15

De acuerdo con lo previsto en el apartado 21, A3 del Pliego de Condiciones, los licitadores tienen que adjuntar la siguiente documentación:

"Sección específica del documento técnico que incluye:

a. Descripción detallada de las propiedades de la ventana

b. Plano detallado de la sección 1:20

c. Cálculo de la reducción de demandas (opcional)

d. Informes de las pruebas de laboratorio para justificar los parámetros térmicos de las ventanas".

La evaluación de cada licitador en relación con las ganancias solares será efectuada conforme a la siguiente clasificación:

- *"Muy buena (máxima puntuación): Cuando el Sistema propuesto tenga la capacidad de maximizar las ganancias solares en invierno y también de minimizarlas en verano de tal manera que las demandas de calefacción y refrigeración se reduzcan en más de un 20% respecto a las de ventanas estándar. La justificación de las reducciones quedará bien demostrada por medio de modelo de simulación de energía realizado por cualquier software reconocido (energy plus o similar).*
- *Buena (2/3 de la puntuación): Cuando las ganancias solares en invierno se maximizan y en verano se minimizan de tal manera que las demandas de calefacción y refrigeración se reducen en más de un 10%. La justificación de la reducción se demuestra mediante cálculo dinámico.*
- *Suficiente (1/3 de la puntuación): Cuando las ganancias solares se maximizan en invierno o se minimizan en verano, de tal manera que las demandas de calefacción y refrigeración se reducen en más de un 10%. La justificación de la reducción se demuestra mediante cálculo estático.*
- *Insuficiente (0 puntos): Cuando las ganancias solares en invierno se maximizan o se minimizan en verano pero no se proporciona cálculo".*

El JCBET, en relación con la documentación entregada por cada licitador determina lo siguiente:

PERFIL THERMIK, SA: Todos los miembros del JCBET determinan que no existe documentación sobre este punto en la oferta. Esta oferta presenta cálculos básicos sobre ahorros de energía pero no son sobre ganancias solares. Todos los miembros valoran esta oferta como insuficiente.

CARPINTERIA METÁLICA GUIROA,SL: Todos los miembros del JCBET determinan que no existe documentación sobre este punto en la oferta. Esta oferta presenta cálculos básicos sobre ahorros de energía pero no son sobre ganancias solares y se refieren a otra solución diferente a la solución propuesta. Todos los miembros valoran esta oferta como insuficiente.

COMPAÑÍA	miembro 1	miembro 2	miembro 3	miembro 4	miembro 5	Puntuación final (media)
PERFIL THERMIK, SA	0	0	0	0	0	0
CARPINTERÍA METÁLICA GUIROA, SL	0	0	0	0	0	0

COMPAÑÍA	**PUNTUACIÓN**
PERFIL THERMIK, SA	0
CARPINTERÍA METÁLICA GUIROA, SL	0

SUBCRITERIO C.4 – Sistema de Oscurecimiento – Peso 10

De acuerdo con lo previsto en el apartado 21, C4, del Pliego de Condiciones, los licitadores tienen que adjuntar la siguiente documentación:

"- *Descripción detallada de la solución*

- *Dibujo detallado de la sección 1:20"*

Los aspectos a evaluar incluyen:

- *"Integración con la ventana*
- *Oscurecimiento de la estancia en la que se encuentra*
- *Facilidad de instalación en la fachada o en la ventana*
- *Minimizar los posibles puentes térmicos*
- *Periodos de mantenimiento*
- *Requisitos de limpieza*
- *Sencillez de los trabajos de mantenimiento*
- *Durabilidad (tiempo de vida) de los materiales."*

La evaluación de cada oferta será desarrollada de acuerdo con la siguiente clasificación:

- "*Muy buena (máxima puntuación): Cuando el Sistema propuesto tiene la capacidad de oscurecer por complete la habitación en la que se encuentra, tiene un manejo sencillo y fácil y su integración con la fachada o con la ventana no genera los puentes térmicos. Se incluye el Plan de mantenimiento.*
- *Buena (1/2 de la puntuación): Cuando el Sistema propuesto cumple con los estándares medios respect a los aspectos anteriormente*

mencionados para su evaluación. Se incluye el Plan de mantenimiento".

- *Suficiente (**excluido**): Cuando **cualquiera de los aspectos anteriormente mencionados a evaluar se considera no acceptable**".*

El JCBET, con relación a la documentación enviada por cada licitador, determina lo siguiente:

PERFIL THERMIK, SA: Todos los miembros del JCBET determinan que esta oferta muestra un dibujo detallado de la sección pero no una descripción detallada de la solución. No obstante todos los miembros conocen este Sistema y todos los miembros pueden asumir de qué solución se trata con el detallado título propuesto. Se trata de un estándar medio. No es especialmente innovador por lo que todos los miembros califican esta oferta como Buena.

CARPINTERIA METÁLICA GUIROA, SL: Esta oferta no aporta la documentación requerida sobre sistema de oscurecimiento. De hecho, no hay documentación sobre este punto en su oferta. Por lo tanto, respecto a las normas descritas anteriormente, la oferta debe ser considerada no aceptable y no complete en este punto por lo que debe ser excluida de la licitación.

COMPAÑÍA	**PUNTUACIÓN**
PERFIL THERMIK, SA	5

SUBCRITERIO C.2 – Proceso y método de instalación – Peso 5

De acuerdo con lo previsto en el apartado 21. C.2, del Pliego de Condiciones, los aspectos a ser evaluados para la instalación incluyen:

- *Facilidad del proceso de instalación.*
- *Calendario de instalación propuesto*
- *Exigencia de mano de obra cualificada especial*
- *Exigencia de herramientas auxiliares y maquinaria especial.*
- *Las posibles perturbaciones al contratista principal en su proceso de construcción.*
- *Necesidad de condiciones climatológicas especiales que podrían afectar al calendario de instalación programado o a la calidad final del producto*
- *Plan de acción propuesto con el fin de minimizar las molestias a la construcción principal del resto del edificio y al resto de los trabajadores.*

La evaluación de cada proceso de instalación con respecto a la oferta se realizará de acuerdo con la siguiente clasificación:

- *"Muy buena (máxima puntuación): Cuando el proceso de instalación cumple altos estándares con respecto a aspectos generales mencionados para ser evaluados y la descripción está bien demostrada y justificada (la descripción incluye la indicación del número de uniones necesarias, la indicación del método de instalación incluyendo las herramientas requeridas, tipo de capacidad del contratista principal, capacidad de integrar otras soluciones para instalación de ventanas, número de pasajes*

necesarios, plazo para instalar la solución, requisito para vigas o andamios, cantidad de escombros).

- *Buena (1/2 de la puntuación): Cuando el proceso de instalación cumple con las normas medias relativas a aspectos generales a evaluar y la descripción está bien probada y justificada como se ha explicado antes.*
- *Suficiente (0 puntos): Cuando el proceso de instalación cumple con las normas básicas relativas a aspectos mencionados para su evaluación y la descripción del proceso de instalación es general.*
- ***No suficiente (excluida)**: Cuando cualquiera de los aspectos anteriormente mencionados a evaluar se considera no acceptable y/o cuando **la descripción del proceso de instalación no se ha completado**".*

El JCBET, en relación con la documentación presentada por cada licitador, determina lo siguiente:

CARPINTERÍA METÁLICA GUIROA, SL: Esta oferta no aporta la documentación requerida sobre el proceso y método de instalación. De hecho, no se aporta ninguna documentación sobre este punto en su oferta. Por lo tanto, de acuerdo con las reglas descritas anteriormente, la oferta debe ser considerada no aceptable o no completa en este punto y debe ser excluida de la licitación

PERFIL THERMIK, SA:. Todos los miembros del JCBET determinan que se trata de una descripción buena y muy completa, así como de un proceso de instalación muy sencillo. Se ha aportado una documentación muy Buena y detallada en este punto. Todos los miembros del JCBET valoran esta oferta como muy buena.

COMPAÑÍA	PUNTUACIÓN
PERFIL THERMIK, SA	5

SUBCRITERIO C.3 – Requisitos de mantenimiento – Peso 5

De acuerdo con lo previsto en el apartado 21, C3 del Pliego de Condiciones:

"La documentación requerida a los licitadores sobre los criterios actuales incluye:

2) La sección específica en la documentación técnica que incluye::

a. Descripción detallada de los requisitos de mantenimiento incluyendo el plazo, la justificación de los trabajos necesarios para llevarla a cabo, con el tipo de mano de obra, productos y maquinaria requeridos, precio, etc.

b. Plan o manual de mantenimiento"

La evaluación de cada propuesta sobre el mantenimiento se realizará de acuerdo a la siguiente clasificación:

- *"Muy buena (máxima puntuación): Cuando no se require mantenimiento hasta por lo menos 10 años a partir de l ainstalación y el coste se considera acceptable, entonces las necesidades de mantenimiento cumplen altos estándares con respecto a los aspectos anteriormente mencionados para su evaluación. Se incluye el Plan de Mantenimiento.*
- *Buena (1/2 de la puntuación): Cuando los requisitos de mantenimiento cumplen estándares medios respecto a los aspectos anteriormente mencionados o no se proporciona ningún plan de mantenimiento.*

- *Suficiente (0 puntos): Cuando los requisitos de mantenimiento cumplen por encima de las normas básicas relativas a los aspectos mencionados o no se proporciona ningún plan de mantenimiento.*
- *No suficiente (no incluidos): Cuando cualquiera de los requisitos anteriormente mencionados para su evaluación no se considera aceptable y no se proporciona ningún plan de mantenimiento".*

El JCBET, con relación a la documentación presentada por cada licitador, determina lo siguiente:

CARPINTERÍA METÁLICA GUIROA, SL: Esta oferta no aporta la documentación requerida sobre proceso y método de instalación. De hecho no hay ninguna documentación sobre este punto en su oferta. Por lo tanto, de acuerdo con las reglas descritas anteriormente, la oferta debe considerarse no aceptable y no completa en este punto, debiendo ser excluida de la licitación.

PERFIL THERMIK, SA:. Todos los miembros del JCBET determinan que PERFIL THERMIK tiene certificados de garantía por 12 y 10 años. Además el mantenimiento resulta muy fácil y barato y la ventana puede ser reparada muy fácilmente. Todos los miembros del JCBET valoran esta oferta como muy buena.

COMPAÑÍA	**PUNTUACIÓN**
PERFIL THERMIK, SA	5

El JCBET termina con los trabajos de evaluación a las 12:30h. Todas las ofertas técnicas se guardan en una carpeta cerrada por la secretaria del JCBET.

Leido, confirmado y firmado por

Miembro del Comité número 1

Miembro del Comité número 2

Miembro del Comité número 3

Miembro del Comité número 4

Miembro del Comité número 5

Experto técnico

Experta legal y secretaria